



MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Lic. Nelbi Xavier Gonzalea	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION
Revisado por:	LOS JEFES DE UNIDAD	JEFE UNIDAD DE BOTANICA JEFE UNIDAD DE ZOOLOGIA JEFE UNIDAD PALEONTOLOGIA JEFE UNIDAD DIFUSION

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL - 2024

MNHN

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 1107 de 5 de octubre de 2018 en su Artículo Único, establece que “El Museo Nacional de Historia Natural, se constituye en una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua”.

El Decreto Supremo N° 4014 de 21 de agosto de 2019, cuyo objeto es reglamentar a la Ley N° 1107, en su Artículo 2 (Naturaleza jurídica) señala que: “El Museo Nacional de Historia Natural – MNHN es una institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua”; el Artículo 3 referido al Objetivo del Museo Nacional de Historia Natural) refiere que es “coadyuvar a la sustentabilidad de los sistemas naturales de la Madre Tierra y sus componentes, a través de la investigación científica, la gestión de las colecciones científicas bajo su custodia, el desarrollo y movilización del conocimiento científico y el diálogo de saberes inter científicos sobre los sistemas de vida y patrimonio natural presente y pasado del pueblo boliviano”.

El Artículo 4 Funciones del MNHN señala: a) Preservar, custodiar, obtener, exhibir y analizar muestras del patrimonio natural presente y pasado del pueblo boliviano, de los componentes de los sistemas de vida e históricos de la Madre Tierra; b) Generar, compilar, sistematizar y movilizar el conocimiento emergente de la investigación científica y el diálogo de saberes intercientíficos sobre los sistemas de vida y patrimonio natural del pueblo boliviano; c) Realizar investigaciones, estudios y análisis de los sistemas de vida y patrimonio natural presente y pasado del pueblo boliviano, fortaleciendo las colecciones bajo su custodia; d) Cooperar con asesoramiento técnico científico e información vinculados con la gestión de la biodiversidad y el medio ambiente, para la toma de decisiones, según requerimiento; e) Realizar investigaciones, estudios, análisis especializados, planes de manejo, monitoreo y dictámenes sobre las potencialidades y vulnerabilidades de los componentes de la Madre Tierra y sobre la sustentabilidad del uso y aprovechamiento de los mismos, según requerimiento y factibilidad; f) Desarrollar y ejecutar acciones para la concientización y educación ambiental de la población, buscando su involucramiento y compromiso con la sustentabilidad de los sistemas de vida; g) Intercambiar información y colecciones científicas autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con museos de ciencias naturales y otras instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y del exterior, de conformidad a reglamentación específica; h) Promover acciones y coadyuvar en la repatriación de especímenes del patrimonio natural del pueblo boliviano en coordinación con las entidades competentes. Igualmente, el Artículo 9 referente a las Funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del Museo Nacional de Historia Natural, establece que “La Directora o Director General

Ejecutivo del MNHN, es la máxima autoridad ejecutiva, responsable de la gestión integral de la institución y cuenta con las siguientes funciones: a) Ejercer la representación legal de la institución; g) Negociar y suscribir acuerdos y convenios interinstitucionales”.

La conformación del Directorio del Museo Nacional de Historia Natural se enmarca según el artículo 6 del D.S 4014, estando conformada por:

- a. Ministerio de Medio Ambiente y Agua;
- b. Ministerio de Educación;
- c. Ministerio de Culturas y Turismo;
- d. Universidad Mayor de San Andrés.

II. ANALISIS SITUACIONAL

2.1. Referencia Contextual del MNHN

Un museo al servicio de la sociedad, basado en la cultura ciudadana y en lo práctico, es decir no esperar que la humanidad ame y respete la biodiversidad, si no se le enseña la importancia de la misma y el cuidado que se debería tenerla, sin embargo el museo genera el interés a través de alternativas innovadoras de espacios, comunicación, exposición y atracción de algo que se pretenda mostrar , para la concientización de la sociedad.

Es una institución al servicio de la sociedad que hace estudios, recopilaciones e investigaciones sobre los testimonios materiales de la naturaleza en las distintas etapas de su historia, los adquiere, conserva, preserva y los comunica y expone con fines de estudio, concientización y recreación.

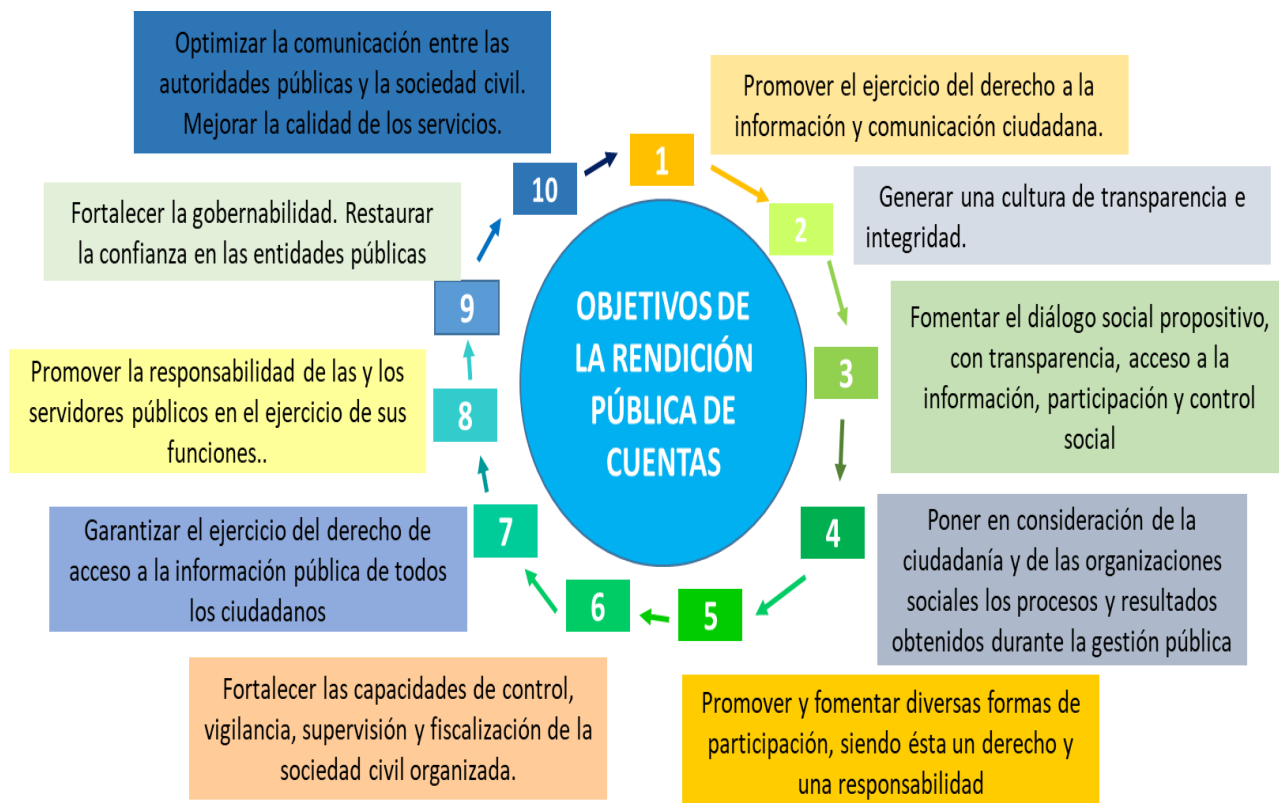
III. MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 4014 de 21 de agosto de 2019, cuyo objeto es reglamentar a la Ley N° 1107, en su Artículo 2 (Naturaleza jurídica) señala que: “El Museo Nacional de Historia Natural – MNHN es una institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua”; el Artículo 3 referido al Objetivo del Museo Nacional de Historia Natural) refiere que es “coadyuvar a la sustentabilidad de los sistemas naturales de la Madre Tierra y sus componentes, a través de la investigación científica, la gestión de las colecciones científicas bajo su custodia, el desarrollo y movilización del conocimiento científico y el diálogo de saberes inter científicos sobre los sistemas de vida y patrimonio natural presente y pasado del pueblo boliviano”.

A partir de la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 241 el 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social el 5 de febrero de 2013, y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción el 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la ciudadanía para evaluar los resultados de la gestión pública, así como el cumplimiento de los compromisos

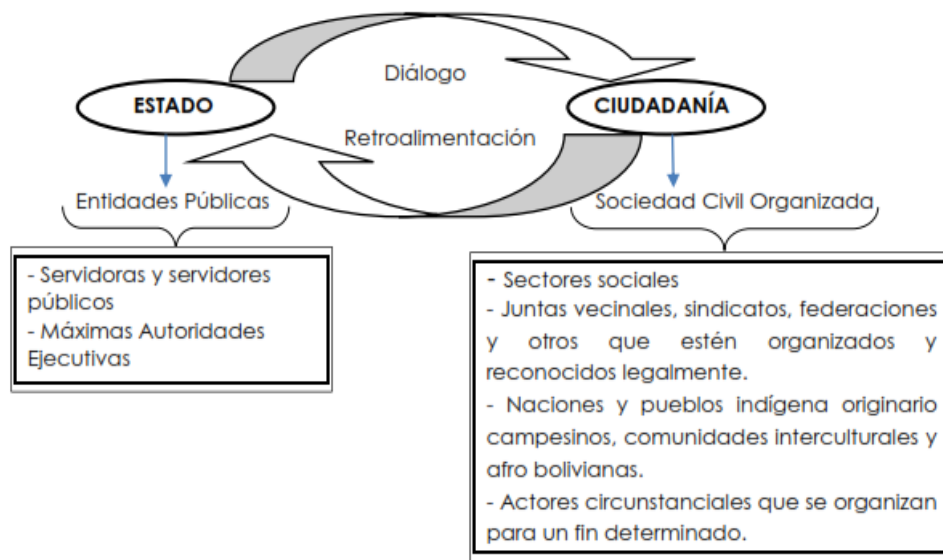
asumidos entre ambos en el ejercicio del control social.

La Rendición Pública de cuentas se constituye en garantía de gestión pública transparente, por ello, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de sus atribuciones, ha actualizado el Manual Metodológico para una mejor realización del proceso de Rendición Pública de



Cuentas con la finalidad de:

Partiendo de una responsabilidad compartida, son dos los sujetos que participan en todo en el proceso de rendición pública de cuentas:



3.1. Constitución Política del Estado-CPE

- Art. 21, Numeral 6) Acceso a la Información
- Art. 235, Numeral 4) Obligación de Rendir Cuentas
- Art. 241 y 242 Derecho del pueblo a participar de la gestión pública

3.2. Ley N° 341

- Art. 33, Numeral 15) Obligación del Estado “realizar.... rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual”.
- Art. 37 Todas las entidades realizarán RPC; convocarán a los actores sociales; publicarán resultados en su página web.

3.3. Decreto Supremo 0214 Plan Nacional de Transparencia-PNT

- Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción PNT
- Prevé la realización de audiencias públicas para la rendición de cuentas de las entidades públicas para facilitar el control social por parte de la sociedad civil.

IV. NATURALEZA INSTITUCIONAL.

El Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), fue creado 1980, mediante la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia con el propósito de formar un Museo Nacional de Historia Natural, incorpora estudiantes de la Carrera de Biología al trabajo que venía realizando la Unidad de Zoología, impulsando de esta manera el desarrollo de las colecciones científicas.

Posterior a estos acontecimientos se decide unificar las colecciones científicas de fauna y flora del Museo Nacional de Historia Natural y el Instituto de Ecología de la UMSA, para constituir el Herbario Nacional de Bolivia (LPB) el año 1984 y la Colección Boliviana de Fauna (CBF) en 1989.

En 1994, dentro de un proceso de fortalecimiento, el MNHN adquiere personalidad jurídica como entidad pública descentralizada, en ese entonces, del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con autonomía de gestión técnica administrativa y patrimonio propio, conforme al D.S. N°23757.

En mayo de 2002 mediante Ley N°2389 la Universidad Mayor de San Andrés pasa a ser el ente tutor del MNHN. Posteriormente, la Ley N°1107 del 5 de octubre de 2018 y el Decreto Supremo N° 4014, 21 de agosto de 2019, establecen que el Museo Nacional de Historia Natural – MNHN es una institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

V. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

Misión: Somos una institución pública descentralizada de investigación, preservación y custodia del patrimonio natural y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y de educación ambiental y paleontológica, que coadyuva a la sustentabilidad de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra a través

del desarrollo y manejo de colecciones científicas sobre fauna, flora, fósiles y la información asociada; la generación y movilización del conocimiento científico; la documentación, recuperación y preservación de los saberes locales y los conocimientos ancestrales; y la educación ambiental y paleontológica. Para ello se asienta sobre los principios de integralidad, diálogo de saberes, justicia social y participación plural, promoviendo en particular un mayor acceso y participación de niñas y mujeres en ciencia para la reducción de las desigualdades persistentes.

Visión: Al 2030 consolidarse como una institución referente a nivel nacional e internacional en materia de sustentabilidad de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra con capacidades fortalecidas de manejo de colecciones científicas sobre fauna, flora y fósiles, investigación científica, diálogo de saberes, generación y movilización del conocimiento y educación ambiental y paleontológica.

VI. MARCO ESTRATÉGICO

6.1. Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

La Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- a.** Planificación.
- b.** Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- c.** Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento son las siguientes:

- a.** Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- b.** Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c.** Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones

de gestión pública.

La aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:

1. El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).
2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
6. Los Planes de Empresas Públicas.
7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

El PGDES y el PDES son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley.

El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, sociales cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

6.2. Plan General de Desarrollo Económico y Social 2025

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del gobierno tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo que se encaminen.

En la historia de la planificación de Bolivia se han elaborado planes de largo plazo sin llegar a implementarse en su totalidad, Plan Bohan (1941), Plan Decenal (1962 – 1971), Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional (1971-1991), sin embargo, su elaboración con consultores internacionales y sin la participación de la población no permitieron establecer una visión compartida y consensuada, ni una apropiación e implementación por parte de la población.

La Agenda Patriótica orienta hacia una visión conjunta a largo plazo, participativa que permita materializar el mandato de la Constitución Política del Estado, a partir de este proceso de socialización y consolidación de propuestas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, desarrolla a través de los PDES, la Agenda Patriótica (Plan de largo plazo). La Agenda Patriótica, se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, por lo cual su observancia es obligatoria.

Tendrá una vigencia mayor a diez años y se efectuarán evaluaciones en forma anual.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, éstos son:

1. Erradicación de la extrema Pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro soberano con el mar.

Los pilares en la que el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en la Ley N° 2878 y Decreto Supremo N° 28818 es la siguiente:

Pilar 8: “Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista”.

6.3. Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025

El año 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia elaboró e implementó el “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Democrática y Productiva para la construcción del Vivir Bien” (PND 2006 – 2011), dando inicio al proceso de desmontaje del colonialismo y del neoliberalismo y a la construcción de una nueva sociedad sobre la base de un Estado Plurinacional y Comunitario. Esto se realizó a partir de la implementación de un proceso basado en cuatro estrategias: la socio-comunitaria (Bolivia Digna), la del poder social (Bolivia Democrática), la estrategia económica productiva (Bolivia Productiva) y la del relacionamiento internacional soberano (Bolivia Soberana).

Con la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" mediante ley N° 1407 de noviembre 9 de 2021, se ha llegado a formular las metas y resultados que toda institución pública debe contribuir para alcanzar durante el siguiente quinquenio. Bajo este contexto, en el marco de las disposiciones de la ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Servicio Nacional de Riego elabora su Plan Estratégico Institucional 2021-2025 en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

6.4. Articulación del PEI y con los planes PSDI, PDES y PGDES

El Plan Estratégico Institucional del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), en el marco de lo definido en el enfoque político, está orientado a consolidar en el país un nuevo modelo ambiental a través de la gestión de sistemas de vida para Vivir Bien, tiene una acción directa en **Pilar 6 de la Agenda Patriótica 2025**, vinculado a riego desde el enfoque de contribución a la soberanía productiva al Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021 -2025 y contribuyendo con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del sector de Recursos Hídricos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) (PSDI) 2021-2025.

Bajo este contexto, de acuerdo a las atribuciones y competencias establecidas por normativa vigente, el Museo Nacional de Historia Natural se articula al pilar 6 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y al cumplimiento del Eje Estratégico 3, Meta 2, Resultado 9, y acción 1 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, estableciendo el marco estratégico del Sector Riego, de acuerdo a la siguiente estructura:

P	EE	M	R	A	DESCRIPCIÓN

6					Soberanía Productiva con diversificación.
6	3				Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
6	3	2			Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.
6	3	2	9		Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica.
6	3	2	9	1	Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica.
6	7				Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
6	7	1			Impulsar el acceso a la justicia y social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
6	7	1	6		Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.
6	7	1	6	1	Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

Conforme al PDES 2021-2025, MNHN contribuye a:

- Acción 6.3.2.9.1. **"Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica"**, cuya meta es lograr 1 millón de hectáreas de Superficie bajo riego al 2025. La contribución de SENARI es indirecta en base a las competencia y atribución que tiene en la Ley N° 2878 y sus Decretos Supremos Reglamentarios 28817, 28818 y 28819, siendo la otorgación de los registro colectivos y familiares requisito para la construcción de sistemas de riego, la resolución de conflictos en temas de agua para riego, elaboración de ITCP para la construcción de sistemas de riego, capacitación en los sistemas de riego a los regantes, productores y profesionales a través de la Escuela Nacional de Riego y la emisión de certificados por competencias a nivel técnicos básico a los regantes y productos.
- 6.7.1.6.1. **"Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz"**, cuya meta es lograr el cumplimiento del 100 % de los compromisos establecidos en la planificación y mediano y corto plazo.

6.5. Enfoque político del PEI 2021 -2025

El Museo Nacional de Historia Natural se encarga de establecer el aprovechamiento e impulsar el desarrollo del riego de manera sostenible para la producción agropecuaria y forestal, brindando seguridad jurídica para el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos, con soberanía y seguridad alimentaria del país, esto contribuye al Eje Estratégico 3 del PDES, bajo este contexto el

SENARI tiene como resultado mejorar la seguridad alimentaria y fortalece la soberanía productiva, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos con la introducción de tecnología adecuada para lograr ampliar la frontera agrícola bajo riego. Por lo que, es referente nacional en la temática de riego, que promueva la inversión productiva con capacitación e innovación tecnológica para la autogestión y sostenibilidad de los sistemas de riego en Bolivia, con alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación y centros de estudios a fin de contribuir de manera eficiente al PDES y agenda patriótica.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Riego (SENARI), en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral plantea los siguientes Objetivos Estratégicos:

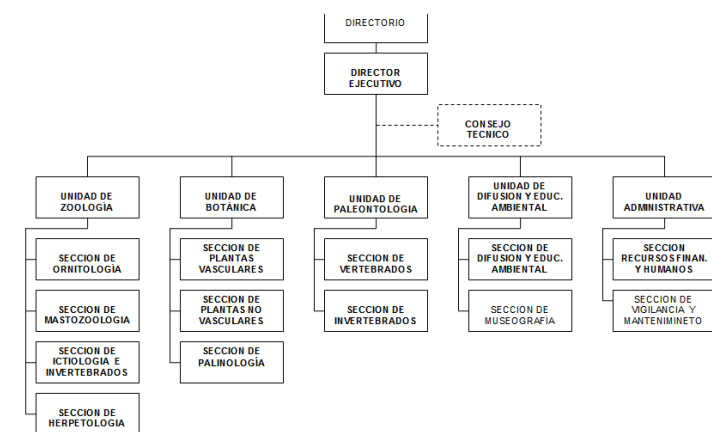
Objetivo Estratégico 1. OE1: Mejorar la calidad de los servicios de formación y capacitación a regantes productores, profesionales, técnicos, en la gestión integral de recursos hídricos y gestión de riego a fin de la autogestión y sostenibilidad de los sistemas de riego en Bolivia al 2025.

Objetivo Estratégico 2. OE2: Formular y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo del riego a nivel nacional en coordinación con la cabeza de sector, entidades públicas de cooperación y privadas. Así mismo procesar registros y autorizaciones para el reconocimiento y otorgación de derechos de uso de agua para la producción agropecuaria y forestal, resolución de conflictos y aprobación de normativas técnico-administrativos enmarcados en la Ley de Riego 2878 y decretos reglamentarios a nivel nacional al 2025.

Objetivo Estratégico 3. OE3: Planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades inherentes a la implementación de los sistemas administrativos y financieros de la Ley N° 1178.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Museo Nacional de Historia Natural cuenta con una estructura organizacional acorde a sus responsabilidades, competencias y atribuciones, la cual pretende contribuir al logro de las actividades institucionales:



IX. COMPROMISOS GESTIÓN 2024

Conforme el Plan Estratégico institucional 2021 – 2025, el Plan Operativo Anual 2024 y los compromisos sociales ante las asociaciones y organizaciones sociales, el Servicio Nacional de Riego ha priorizados los siguientes compromisos para la gestión 2024:

Las Acciones de Corto Plazo de la Gestión 2024 son:

9.1. Acciones de corto plazo para la gestión 2024.

ACCIONES MEDIANO PLAZO	CODIGO		Descripción de Acciones Específicas	Ponderación de las Acciones %	Indicador	Meta Gestión 2024	Medio de Verificación	Prog. Físico trimestral (Acumulado en %)			
	ACCIONES DE	Acciones						1er	2do	3er	4to
AEI1	UENR 1	UENR 1.1	Fortalecimiento de capacidades en temas de Riego y Recursos Hídricos dirigido a agrícolas, funcionarios públicos y público en general, realizados por la Escuela Nacional de Riego (ENR), SEDERIs y Universidades.	70	Nº de personas capacitadas con talleres y/o cursos en riego a regantes y profesionales	20 talleres a profesionales en riego 35 talleres a regantes 150 formaciones a facilitadores en riego 100 estudiantes capacitados en riego 1 diplomado 1 Resolución Ministerial de la ENR	Planillas de participación, videos, diplomas, certificados	15	35	35	15
AEI2	UENR 2	UENR 2.1	Difundir actividades de la Escuela Nacional de Riego, que involucren a la sociedad en general.	30	Nº de difusiones por diferentes medios de comunicación y certificaciones emitidas	6 cartillas corregidas y/o actualizadas 1 memoria institucional 1 documental s/gestión de Sist. de Riego 60 notas y 15 videos 8 ferias productivas y/o	Videos, notas, grabaciones, certificados y/o instrumentos administrativos	15	35	35	15

Los resultados relevantes y esperados del cumplimiento de las acciones del POA son:

- Al menos 3.000 personas capacitadas entre regantes y profesionales, a través de 20 talleres para profesionales, 35 talleres para regantes, en su modalidad presencial y virtual, para diferentes municipios y departamentos a nivel nacional, con el objetivo de que los productores y profesionales hagan un uso eficiente del Recurso Hídrico e incrementen su producción y productividad de sus cultivos en diferentes comunidades.
- 150 certificados por competencia emitidos por el Ministerio de Educación, a productores regantes capacitados en los cursos de facilitadores comunitarios en riego, con el fin de generar oportunidades de trabajo y difusión de conocimientos del productor, en su comunidad y su municipio.

10.1. Acciones de corto plazo para la gestión 2024

Los resultados esperados relevantes del cumplimiento de las acciones del POA son:

- Al menos 70 carpetas homologaras de registros colectivos y familiares mediante las Resoluciones Administrativas de Directorio correspondientes, conforme normativa vigente y el incremento de la base de datos en el SNIR-SIARH del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con el fin de que la población tenga acceso a los recursos hídricos para riego, y puedan incrementar su producción agropecuaria.
- Atender el 100% de solicitudes de conflictos y controversias de uso de recursos hídricos, en el marco de las normativas vigentes a nivel nacional.
- Al menos 20 Informes Técnicos de Condiciones Previas de proyectos y Validación de proyectos (ITCP-FIV) de riego elaborados para municipios solicitantes, para que estos inicien las gestiones de financiamiento de la preinversión antes las instancias financieras.

X. UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF).

10.1. Objetivo estratégico

Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos en el marco de las guías e instrumentos técnicos del sector, para la gestión de financiamiento a nivel nacional, de la preinversión e inversiones financiadas por entidades públicas, privadas, cooperación, donaciones y otras al 2025.

10.2. Acción a corto plazo

Mantener en un 100% la tasa Gestión Administrativa eficiente y transparente en nivel administrativo del Museo Nacional de Historia Natural al 2023.

La Unidad Administrativa presta apoyo en los temas propios de la gestión de recursos (financieros, humanos y materiales), tiene la función de administrar el uso de recursos económicos asignados al Museo Nacional de Historia Natural, en forma eficiente y eficaz, destinados al funcionamiento normal de la institución y/o a proyectos y programas de inversión.

10.3. Acciones de corto plazo para la gestión 2024

CODIGO			Descripción de Acciones Especificas	Ponderación de las Acciones %	Indicador	Meta Gestión 2024	Medio de Verificación	Prog. Físico trimestral (Acumulado en %)			
ACCIONES MEDIANO PLAZO	ACCIONES DE CORTO PLAZO	Acciones Especificas						1er	2do	3er	4to
AEI7	UAF 1	UAF 1.1	Planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades inherentes a la implementación de los sistemas administrativos y financieros de la Ley No. 1178.	100	Número de procesos administrativos y financieros generados	4 inf. de almacenes 4 Inf. de activos fijos 20 tomos empastados 1 base de datos 450 registros C-31 y C-21 contables 6 actas de entrega de materiales y suministros 75 resoluciones, Reglamentos y Manuales 6 informes de control Interno sobre la confiabilidad y razonabilidad 1 POA 2025 elaborado 4 seguimientos y evaluaciones POA 2 rendiciones de cuentas publicas	Procesos financieros y administrativos efectivos e informes aprobados	15	35	35	15

El resultado esperado relevante del cumplimiento de las acciones del POA es:

- Velar la ejecución del 100% del presupuesto institucional, en coordinación con el las unidades del MNHN, conforme el POA 2023.

10.4. Presupuesto del MNHN gestión 2023

ENTIDAD 288 SERVICIO NACIONAL DE RIEGO
BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTION 2024
FUENTE: TESORO GENERAL DE LA NACION
(Expresado en Bolivianos)

GRUPO	Descripción	MONTO
10000	Servicios personales	2.361.837,00
20000-30000-40000 Y 80000	Resto de Gastos funcionamiento	581576,00
TOTAL TGN – GASTO CORRIENTE		2.943.413,00

NOTA: El techo 2024, será la base para la gestión 2025

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO
ORGANISMO FINANCIADOR Y ENTIDAD DE TRASFERENCIA
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	Descripción	Fuente	Organismo Financiado	E.T	Total
19211	Por subsidios o subvenciones	41	111	99	2.943413,00
12200	Venta de servicios de la Administración Pública	20	230	0	30.000,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	20	230		36.000,00
TOTAL RECURSOS					3.009.413,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2024
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (BOLIVIANOS)	EJECUTADO (BOLIVIANOS)	% DE EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.361.837,00	0	0%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	445.404,00	0	0%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.372,41	0	0%

40000	ACTIVOS REALES	16.000,00	0	0%
80000	IMPUESTOS REGALÍAS (PEAJES)	1.800,00	0	0%
TOTAL PRESUPUESTO		3.009.413,00	3.009.413,00	0%

PRESUPUESTO PRURIANUAL 2021-2025

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:	2021-2025
ENTIDAD:	SERVICIO NACIONAL DE RIEGO

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2024	2025
				Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACION				
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	30,000.00	30,000.00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS				
14000	REGALIAS				
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
18000	DONACIONES CORRIENTES				
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	2,943,413.00	2,943,413.00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				
22000	DONACIONES DE CAPITAL				
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO				
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	36,000.00	36,000.00
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO				
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR				
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA				
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL				
TOTAL				3,009,413.00	3,009,413.00

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2021-2025

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE RIEGO

PROGRAMA			GRUPO	CONCEPTO	FTE.FIN	ORG. FIN	2024	2025
COD. PROG	DENOMINACION	SISIN					Prog	Prog
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			3,009,413.00	3,009,413.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	10000	Serv. Personales	41	111	2,361,837.00	2,361,837.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	20000	Servicios No Personales	41	111	424,388.00	424,388.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	20000	Servicios No Personales	20	230	21,016.25	21,016.25
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	30000	Materiales y Suministros	41	111	139,388.00	139,388.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	30000	Materiales y Suministros	20	230	44,983.75	44,983.75
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	40000	Activos reales	41	111	16,000.00	16,000.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	50000	Activos Financieros				
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	60000	Servicio de la Deuda Pública				
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	70000	Transferencias				
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	80000	Impuestos	41	111	1,800.00	1,800.00
330	ADMINISTRACIÓN - SENARI	0	90000	Otros gastos				
				INVERSIÓN PÚBLICA			-	-
TOTAL							3,009,413.00	3,009,413.00

XI. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se concluye que:

- ✓ El Museo Nacional de Historia Natural, en el marco de sus atribuciones y competencias, además de las tareas y resultados recurrentes, **se planteó 7 Acciones de Corto Plazo relevantes y 6 resultados esperados relevantes.**
- ✓ Los compromisos para la presente gestión, serán ejecutados a través de sus de 5 unidades dependientes, que forman parte de su estructura organizacional, con el apoyo de la unidad administrativa correspondiente.
- ✓ El Museo Nacional de Historia Natural enmarca su accionar de manera apegada a los mandatos normativos de transparencia y lucha contra la corrupción, bajo la premisa de cero tolerancias a ningún indicio de actos contrarios a la norma.
- ✓ El presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial (RPCI) 2023, se enmarca en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social, y el Manual Metodológico para dicho fin.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para fines consiguientes.

RCB/TGAM
Cc/Arch.